



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 358
 Puerto Williams, 15 de Julio 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio N° 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a la persona que se individualizan a continuación, quien cuenta con Informe Social que respalda la situación socioeconómica:

- 1.- OMAR BARRIA R. [REDACTED] CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$32.050
 2.- MARILY CHIGUAY [REDACTED] 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 32.050

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE (S)

Distribución:

1. FINANZAS (2)
2. ADQUISICIONES (2)
3. DDC SOCIAL (1)
4. ARCHIVO (1)